

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.*

El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego ha dictado los Acuerdos de Iniciación de los procedimientos sancionadores de juego correspondientes a los procedimientos números 148/10 y 176/10; el Acuerdo de Corrección de Errores y Rectificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador de Juego número 100/10, y la Resolución sancionadora correspondiente al procedimiento sancionador de juego número 155/09.

Las notificaciones a los interesados se han intentado conforme lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

- Número de expediente: 100/10.
Infractora: “Mao Lin Soluciones 2020, Sociedad Limitada”.
Acto: Acuerdo de Corrección de Errores y Rectificación del Acuerdo de Iniciación.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Juan Francisco, número 7, 28025 Madrid.
Tipo de infracción: Grave.
- Número de expediente: 148/10.
Infractor: Don Nourdine Sabih.
Acto: Acuerdo de Iniciación.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Bureba, número 15, 28915 Leganés.
Tipo de infracción: Grave.
- Número de expediente: 176/10.
Infractora: Doña Elena Giurgiu.
Acto: Acuerdo de Iniciación.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Vid, número 1, 28522 Rivas-Vaciamadrid.
Tipo de infracción: Leve.



- Número de expediente: 155/09.
Infractor: Don Francisco Javier Rubio Mayoral.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida Fuenlabrada, número 80,
28911 Leganés.
Tipo de infracción: Leve.

(03/978/11)